

Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 04/08/23

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y artículos 41.4 y 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **04 de agosto de 2023**, a las **08:30** horas, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la convocatoria urgente de la sesión.

2º.- Toma de conocimiento de la renuncia del concejal D. Serafín Faraldos Moreno.

3º.- Proposición de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos nº. 26/2023 financiado con remanente líquido de tesorería 2022.

4º.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa AQUAKIT, S.L., por importe de 32.988,55 € (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), por la prestación del "SERVICIO DE SOCORRISMO, MÉDICO Y DUE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES", durante el periodo comprendido entre los meses de octubre de 2022, noviembre de 2022, y diciembre de 2022.

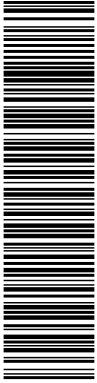
5º.- Proposición de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa CENTENARI SALUD, S.L., por importe de 86.829,60 € (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) IVA incluido, por la prestación del "SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS DEL "CENTRO DE DIA SAN LUIS GONZAGA", durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y 31 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

OTROS DATOS
Código para validación: **QJKS6-2K58M-0YOY9**
Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2023 a las 10:53:02
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
:
1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 03/08/2023 10:49

ESTADO
FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 2

